



Gobierno regional

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1099 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo; 13 OCT 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 001193 SIAF N° 3632, de fecha, 30 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 093-2026-GRJ-GRDS, de fecha 24 de agosto de 2026, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1189-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 09 de setiembre de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1372-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 03 de setiembre de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 729-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 14 de setiembre de 2026, suscrita por el Abg. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1823-2026-GRJ/GRDS, de fecha 17 de setiembre de 2026, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 654-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 07 de octubre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*

Contando con la Orden de Servicio N° 001193 SIAF N° 3632, de fecha, 30 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de

ORAF	
DOC. N°	1114/137
EXP. N°	7339451



Gobierno regional

BAUTISTA CHUQUILLANQUI BRANDON OLIVER, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO ZONA SELVA PARA EL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N° 2623727, por el monto de S/. 5,400.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 093-2026-GRJ-GRDS, de fecha 24 de agosto de 2026, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **BAUTISTA CHUQUILLANQUI BRANDON OLIVER**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO ZONA SELVA PARA EL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N° 2623727, de conformidad a la Orden de Servicio N° 001193 SIAF N° 3632, tercer entregable, por el monto de S/. 1,836.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1189-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 09 de setiembre de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **CONCLUYE** que el contratista **BAUTISTA CHUQUILLANQUI BRANDON OLIVER**, ha cumplido con la ejecución del tercer entregable por el monto de S/. 1,836.00 Soles, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO ZONA SELVA PARA EL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N° 2623727, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social en su calidad de área usuaria, por lo que esta dependencia emite **OPINION TECNICA FAVORABLE**, para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 001193 SIAF N° 3632, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 1,836.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1372-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 03 de setiembre de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago por reconocimiento de deuda por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO ZONA SELVA PARA EL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N° 2623727, a favor del proveedor **BAUTISTA CHUQUILLANQUI BRANDON OLIVER**, por el monto de S/. 1,836.00 Soles, visto el análisis efectuado, se remite el CCP Nota N° 4456, Meta 694, especifica de gastos 2.6.7.1.5.3, en la Fte. De Fto. Recursos Determinados FONCOR, por el monto de S/. 1,836.00 Soles.





Gobierno regional



Contando con el Informe Legal N° 729-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 14 de setiembre de 2026, suscrita por el Abg. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda favor de **BAUTISTA CHUQUILLANQUI BRANDON OLIVER**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO ZONA SELVA PARA EL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N° 2623727, de conformidad a la Orden de Servicio N° 001193 SIAF N° 3632, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 1,836.00 Soles así mismo recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente en merito a la Directiva General N° 001-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Memorando N° 1823-2026-GRJ/GRDS, de fecha 17 de setiembre de 2026, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REITERA CONFORMIDAD DE PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **BAUTISTA CHUQUILLANQUI BRANDON OLIVER**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO ZONA SELVA PARA EL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N° 2623727, de conformidad a la Orden de Servicio N° 001193 SIAF N° 3632, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 1836.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 654-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 07 de octubre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber revisado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 1193 SIAF N° 3632, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO ZONA SELVA PARA EL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N° 2623727, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 1,836.00 Soles, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor **BAUTISTA CHUQUILLANQUI BRANDON OLIVER** con RUC N° 10744936212, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 1193, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedo únicamente en la fase de compromiso rebajado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se efectuara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 694, Fte.Fto. FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.71.5.3 por el monto de S/. 1,836.00 Soles, cuenta con certificación presupuestal Nota N° 4456.



Gobierno regional

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **BAUTISTA CHUQUILLANQUI BRANDON OLIVER**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO ZONA SELVA PARA EL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N° 2623727, de conformidad a la Orden de Servicio N° 001193 SIAF N° 3632, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 1,836.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **BAUTISTA CHUQUILLANQUI BRANDON OLIVER**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO ZONA SELVA PARA EL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N° 2623727, de conformidad a la Orden de Servicio N° 001193 SIAF N° 3632, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 1,836.00 (Un Mil Ochocientos Treinta y Seis con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 694
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 7.1.5.3
MONTO : S/ 1,836.00 Soles
C.P. NOTA N° 4456

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 13 OCT 2025

Abg. Ana M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL (e)